



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX2021-62129346-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX2021-62129346-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma GLEBA S.A. con RNE N° 020033456, solicita la modificación de rótulos y la incorporación de un nuevo establecimiento fraccionador y envasador del producto denominado INSECTICIDA ESPUMIGENO EN AEROSOL, Marca LOCK, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250023, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma GLEBA S.A, con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020033456, la modificación de rótulos y la incorporación de un nuevo establecimiento fraccionador y

envasador según certificado de RNPUD N° 0250023 actualizado que consta en IF-2021-120428943-APN-DGA#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2021-120428848-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTICULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250023.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250023 otorgado por EXPTE. N°:1-47-0000-5931-18-5.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al certificado de RNPUD que se menciona en el artículo 1° y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX2021-62129346-APN-DGA#ANMAT